



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00369 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	Jorge Yamil Martínez Moreno
Decisión	Requiere a la parte demandante

Se requiera a la parte actora a fin de que informe si la medida cautelar de embargo decretada sobre los inmuebles con M.I. N°034-73998 y 034-58623 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Turbo, Antioquia, y, M.I. inmobiliaria N° 017-34620 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de La Ceja, Antioquia, fueron, en efecto, registradas, de ser afirmativo sírvase allegar certificado de libertad y tradición de los inmuebles respectivos que den cuenta de ello. Se le recuerda a la parte actora que los oficios para su diligencia le fueron remitidos desde el 9 de mayo 2022 (Archivo 9 Cd2).

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577d259c6cec87d517c4161551804ba925ca3d2249ed8205e8c5cbf554235b36**

Documento generado en 01/08/2022 11:43:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>